



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 116 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 03 de Mayo del 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, Informe N° 011-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI/RP-JELC, Informe N° 348-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 042-2024-MDSA/GM/OGSLP/IP-ROVC, Informe N° 1160-2024-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 018-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EP-KYVC, Informe N° 604-2024-MDSA/GM/OGPP/OP, Informe N° 35-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-JELC, Informe N° 714-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI e Informe Legal N° 338-2023-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente a la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "ELECTRIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA FE DE MONTERREY, CISNE BLANCO, CERRO VERACRUZ EN EL DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, conforme al tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, según el artículo 74° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, establece dentro de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura lo siguiente: literal r) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia y literal s) las demás que le asigne el Gerente Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda en norma expresa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: **DESCONCENTRAR Y DELEGAR**, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; señaladas a continuación: 1) Aprobar los planes de Trabajo y sus Modificadorias, para la elaboración de Estudios de Preinversión, Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Inversión y/o Fichas de Mantenimiento, de proyectos u obras y otros.





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 116 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 03 de Mayo del 2024

Que, bajo el marco normativo antes mencionado la Municipalidad Distrital de San Antonio, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, es competente para emitir resoluciones en materia de su competencia.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en el numeral 7.2.1.8.2 Sobre Ampliaciones de Plazo, señala lo siguiente: "Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales": Aspectos Administrativos (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación de expediente técnico) ejecución de sectores y/o tramos nuevos no considerados en el plan de trabajo aprobado inicial; Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros; Paralizaciones temporales del plan de trabajo, a causa de indoles sociales que ponen en riesgo la continuidad de la elaboración del Expediente Técnico.

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 100-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 22 de junio del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "ELECTRIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA FE DE MONTERREY, CISNE BLANCO, CERRO VERACRUZ EN EL DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 221,816.25 Soles y un Plazo de Ejecución de 120 días calendarios; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 208-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 09 de noviembre del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "ELECTRIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA FE DE MONTERREY, CISNE BLANCO, CERRO VERACRUZ EN EL DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 48 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia desde el 11 de Noviembre al 28 de Diciembre del 2023; asimismo con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 034-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 29 de enero del 2024 se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "ELECTRIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA FE DE MONTERREY, CISNE BLANCO, CERRO VERACRUZ EN EL DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 76 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 29 de diciembre del 2023 al 13 de marzo del 2024.

Que, mediante Informe N° 348-2024-MDSA/GM/GDTI-SEL, de fecha 04 de marzo del 2024, el Ing. José Alberto Cahuana Arias Subgerente de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente de Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo, contenida en el Informe N° 011-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI/RP-JELC de fecha 01 de marzo del 2024, presentado por el Ing. Juan Eduardo Loayza Cahuana - Responsable de Proyecto: "ELECTRIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA FE DE MONTERREY, CISNE BLANCO, CERRO VERACRUZ EN EL DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; en la cual solicita ampliación de plazo por 90 días calendarios, comprendidos desde el 14/03/2024 al 16/06/2024.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03

Las causas de la presente ampliación de plazo son las siguientes: a) Paralización por cierre presupuestal del año 2023, que suman 40 días calendario desde el inicio de año 2024 hasta la entrega de la certificación presupuestal y b) No cumplimiento en la entrega del Servicio especializado de Declaración de Impacto Ambiental (DIA), en el cual se están requiriendo 30 días hábiles (siendo





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 116 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 03 de Mayo del 2024

equivalentes a 50 días calendarios), Según D.S. N°014-2019-EM, en el CAPÍTULO III, subcapítulo 2, Art. 28, numeral 28.1; estos factores se encuentran enmarcados según la directiva como Casos fortuitos o de fuerza mayor.

Ítem	Causales	Días requeridos
a	Paralización por cierre presupuestal del año 2023.	40
b	No cumplimiento en la entrega del Servicio Especializado de Declaración de Impacto Ambiental (DIA). Según D.S. N°014-2019-EM	50
Total, días calendario		90

Por lo tanto, estos actos generan alteración a la ruta crítica, acción que genera la reprogramación del plazo programado, ocasionada por factores externos a la Subgerencia de Estudios de Infraestructura y equipo técnico a cargo del Proyecto

Que, con Informe N° 915-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 06 de marzo del 2024, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo del Proyecto: "ELECTRIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA FE DE MONTERREY, CISNE BLANCO, CERRO VERACRUZ EN EL DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" para su revisión, evaluación y pronunciamiento.

Que, mediante Informe N° 1160-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 19 marzo del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 042-2024-MDSA/GM/OGSLP/CP-ROVC de fecha 15 de marzo del 2024, suscrito por el Ing. Ramon Vizcarra Core - Inspector de Proyecto, en la cual concluye lo siguiente: Del sustento antes mencionado, otorgo Opinión Favorable al expediente de ampliación de plazo N° 03 por que actualmente se tiene estudios por la modalidad de servicios que se encuentran en ejecución del Plan de Trabajo "ELECTRIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA FE DE MONTERREY, CISNE BLANCO, CERRO VERACRUZ EN EL DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". De acuerdo al análisis realizado se requiere contar con una ampliación de plazo N° 03 de (90) días calendarios contabilizados a partir del 14 de marzo del 2024 hasta el 11 de junio 2024, con la finalidad de cumplir con el alcance del Plan de Trabajo; el calculo de la presente ampliación de plazo es por las siguientes causas: a) Paralización por cierre presupuestal del año 2023, que suman 40 días calendario desde el inicio de año 2024 hasta la entrega de la certificación presupuestal, b) No cumplimiento en la entrega del servicio especializado de Declaración de Impacto Ambiental (DIA), en el cual se están requiriendo 30 días hábiles (siendo equivalentes a 50 días calendarios) según D.S. N° 014-2019-EM, en el capítulo III, Subcapítulo 2, Art. 28, numeral 28.1; estos factores se encuentran enmarcados según la directiva como Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor. Por lo tanto, estos actos generan alteración a la ruta crítica, acción que genera la reprogramación del plazo programado, ocasionada por factores externos a la Subgerencia de Estudios de Infraestructura y equipo técnico a cargo del proyecto. En consecuencia, se solicita la evaluación y aprobación vía acto resolutivo la aprobación por eficacia anticipada, la ampliación de plazo N° 03, por un periodo de 90 días calendarios, el cual regirá desde el 14 de marzo del 2024 hasta el 11 de junio del 2024 tal como lo especifica en el cronograma de Ampliación de plazo.





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 116 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 03 de Mayo del 2024

Descripción	Plazo de Ejecución	Inicio	Término	Total, de días acumulados
Expediente Técnico Inicial (R.G.D.T.I. N° 100-2023-GDTI/GM/MDSA).	120 días calendario	14/07/2023	10/11/2023	120 días calendario
Expediente de Modificación por Ampliación de Plazo N° 01 (R.G.D.T.I. N° 208-2023-GDTI/GM/MDSA)	48 días calendario	11/11/2023	28/12/2023	168 días calendario
Expediente de Modificación por Ampliación de Plazo N° 02 (R.G.D.T.I. N° 034-2023-GDTI/GM/MDSA).	76 días calendario	29/12/2023	13/03/2024	244 días calendario
Expediente de Modificación por Ampliación de Plazo N° 03 solicitado.	90 días calendario	14/03/2024	11/06/2024	334 días calendario
Plazo total de ejecución modificado				334 días calendario

Que, con Informe N° 134-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI de fecha 25 de marzo del 2024, la Ing. Fabiola Meliza Amaya Santivañez - Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el Informe N° 018-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EP-KYVC de fecha 25 de marzo del 2024, suscrito por la Ing. Karen Yuselvi Vizcarra Catari - Especialista Profesional de la OPMI, concluye lo siguiente: Luego de haber revisado el cumplimiento de la normatividad establecida para la gestión de proyectos de inversión pública de la Municipalidad Distrital de San Antonio y en concordancia a lo establecido en el Decreto de Alcaldía N° 022-2023/MDSA numeral 7.2.1.8.2 Ampliaciones de Plazo, "DIRECTIVA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS O ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO" y demás directivas indicadas en el marco normativo, así como los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de San Antonio, la presente Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico por 90 días calendarios, quedando un plazo de ejecución modificado por 334 días calendarios el cual culmina el 11 de junio del 2024, a fin de que pueda continuar su ejecución física y cumplir con las metas establecidas en el Plan de trabajo del Proyecto: "ELECTRIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA FE DE MONTERREY, CISNE BLANCO, CERRO VERACRUZ EN EL DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", esta oficina concluye que es PROCEDENTE, ya que ha sido aprobada por la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos. Según el análisis de la presente ampliación de plazo N° 03 del Plan de Trabajo del Proyecto mencionado por las siguientes causales: a) Paralización por cierre presupuestal del año 2023 que suman 40 días calendario desde el inicio del año 2024 hasta la entrega de la certificación presupuestal y b) No cumplimiento en la entrega del servicio especializado de declaración de Impacto Ambiental (DIA) según D.S. N° 014-2019-EM, en la cual se están requiriendo 30 días hábiles (siendo equivalente a 50 días calendarios). Por lo tanto, estos actos generan alteración a la ruta crítica, acción que genera la reprogramación del plazo programado ocasionada por factores extremos a la Subgerencia de Infraestructura y equipo técnico a cargo del proyecto.

Que, a través del Informe N° 604-2024-MDSA/GM/OGPP/OP de fecha 01 de abril del 2024, la CPC. Luz América Vilca Ayala - Jefa de la Oficina de Presupuesto, señala que, de acuerdo a los actuados adjuntos, el documento corresponde a una ampliación de plazo N° 03 del Plan de Trabajo de Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto en mención. Por tanto, no corresponde emitir opinión presupuestal por no presentar incidencia presupuestaria (incremento/reducción) al costo total del Plan de Trabajo aprobado; se devuelve el expediente y continúe el trámite correspondiente.





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 116 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 03 de Mayo del 2024

Que, con Proveído N° 66 de fecha 02 de abril del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica devuelve el expediente, señalando que se ajuste las causales conforme a la Directiva; por lo que con Informe N° 714-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI de fecha 16 de abril del 2024, el Ing. José Alberto Cahuana Arias Subgerente de Estudios de Infraestructura, remite el Informe N° 35-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-JELC de fecha 16 de abril del 2024, en la cual Ing. Juan Eduardo Loayza Cahuana - Responsable de Proyecto, efectúa el levantamiento de observaciones al expediente del Plan de Trabajo para elaboración de expediente técnico denominado: "ELECTRIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA FE DE MONTERREY, CISNE BLANCO, CERRO VERACRUZ EN EL DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA";

Que, mediante Informe Legal N° 338-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 29 de Abril del 2024, el Abg. Rolando Alejandro Aduvire Ramos - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis realizado y visto la opinión técnica favorable del Inspector de Proyecto, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás dependencias. Esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante acto resolutorio de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Se Apruebe la Ampliación de Plazo N° 03, por (Noventa) 90 días calendarios, con eficacia anticipada al 13/03/2024, fecha de termino al 11/06/2024 del Plan de Trabajo para Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "ELECTRIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA FE DE MONTERREY, CISNE BLANCO, CERRO VERACRUZ EN EL DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". Por la causal Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros, en correspondencia al numeral 7.2.8.2 acápite, (c) de la Directiva aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA, con los siguientes datos generales:

- Modalidad de Ejecución : Administración Presupuestaria Directa (Exp. Técnico).
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados, Canon y Sobrecanon y Recursos Oficiales de Crédito.
- Localización del Proyecto : Departamento: Moquegua, Provincia: Mariscal Nieto, Distrito: San Antonio, Localidad: Junta Vecinal Promuvi, Dirección: Asoc. Santa Fe de Monterrey, Cisne Blanco y Cerro Vera Cruz, Altitud: 1,345.00 m.s.n.m.

RESUMEN DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 03

ITEM	Descripción	Und.	Duración (Días calendario)	PERIODO		Observ.
				Inicio	Termino	
1	Aprobación del Plan de Trabajo - R.G.D.T.I. N° 100-2023-GDTI/GM/MDSA - 22/06/2023	Días	120	14/07/2023	10/11/2023	Aprobado
2	Ampliación de Plazo N° 01 - R.G.D.T.I. N° 208-2023-GDTI/GM/MDSA - 09/11/2023	Días	48	11/11/2023	28/12/2023	Aprobado
3	Ampliación de Plazo N° 02 - R.G.D.T.I. N° 034-2024-GDTI/GM/MDSA - 29/01/2024.	Días	76	29/12/2023	13/03/2024	Aprobado
4	Ampliación de Plazo N° 03	Días	90	14/03/2024	11/06/2024	En trámite
Plazo Total de Ejecución de Plan		Días	334	14/07/2023	11/06/2024	





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 116 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 03 de Mayo del 2024



Que, conforme lo establece el T.U.O de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-Z2019- JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".



Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "ELECTRIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA FE DE MONTERREY, CISNE BLANCO, CERRO VERACRUZ EN EL DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 90 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 14 de Marzo del 2024 al 11 de Junio del 2024, Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con ochenta y nueve (89) folios; que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto : "ELECTRIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA FE DE MONTERREY, CISNE BLANCO, CERRO VERACRUZ EN EL DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial : S/. 221,816.25 Soles, según R.G.D.T.I. N° 100-2023-GDTI/GM/MDSA. del 22.06.2023.
PRESUPUESTO TOTAL : S/. 221,816.25 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: 120 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 100-2023-GDTI/GM/MDSA. del 22.06.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	14 de julio del 2023
02	Fecha de término de Plan	10 de noviembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	120 Días Calendarios

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01: 48 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 208-2023-GDTI/GM/MDSA. del 09.11.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	11 de noviembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	28 de diciembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	48 Días Calendarios.





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 116 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 03 de Mayo del 2024

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02: 76 días calendarios. según R.G.D.T.I. N° 034-2024-GDTI/GM/MDSA. del 29.01.2024.

01	Fecha de inicio de Plan	29 de diciembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	13 de marzo del 2024
03	Plazo de Ejecución	76 Días Calendarios.

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03: 90 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	14 de marzo del 2024
02	Fecha de término de Plan	11 de junio del 2024
03	Plazo de Ejecución	90 Días Calendarios.

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	120 Días Calendarios.	Desde el 14 de julio al 10 de noviembre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	48 Días Calendarios.	Desde el 11 de noviembre al 28 de diciembre del 2023.
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	76 Días Calendarios.	Desde el 29 de diciembre del 2023 al 13 de marzo del 2024
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	90 Días Calendarios.	Desde el 14 de marzo al 11 de junio del 2024
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	334 Días Calendarios.	Desde el 14 de julio del 2023 al 11 de junio del 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios a fin de que tome conocimiento y actúe conforme a sus atribuciones, con relación a los directamente responsables sobre la emisión del presente acto resolutorio con eficacia anticipada.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



JNCC/GDTI
DYFH/Esp. Legal
CC. Archivo

